

Gobierno del Estado de Chihuahua
Notas a los Estados Financieros
Notas de Gestión Administrativa
Al 31 de diciembre de 2021

POSTURA FISCAL

OBJETIVOS

Continuando con el liderazgo en la captación de ingresos propios frente a las demás entidades federativas Fortalecer los Ingresos Propios apoyándose en las atribuciones aprobadas por el H. Congreso del Estado referentes al nuevo marco jurídico fiscal (Nueva Ley de Hacienda y Nuevo Código Fiscal del Estado de Chihuahua);
 Eficiencia recaudatoria con nuevas estrategias para digitalizar los trámites y servicios;
 Esquemas de fiscalización para generar presencia fiscal.

ESTRATEGIAS

La detección de omisos con intercambios de información;
 Ampliación de la base de contribuyentes con programas conjuntos;
 Reforzamiento de los Actos de Fiscalización
 Programas para aumentar el ingreso por adeudos fiscales
 Incrementar el uso de medios alternos de pago para generar economías en la recaudación de contribuciones estatales;

PANORAMA ECONÓMICO

Entorno Mundial

La recuperación económica a nivel mundial continúa, sin embargo, ha perdido ímpetu derivado del resurgimiento en algunas regiones de la pandemia ocasionada por las variantes delta y ómicron del SARS CoV-2. Tales brotes pandémicos han ocasionado demoras en el abastecimiento de las cadenas mundiales de suministros, lo cual ha provocado un crecimiento en la inflación en muchos países.

De acuerdo con datos del documento de Perspectivas de la Economía Mundial (Informe WEO) elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), se proyecta que la economía mundial crezca 5.9 por ciento en 2021 y 4.9 por ciento en 2022. Dicho documento afirma que la revisión a la baja en 2021 refleja un deterioro en las economías avanzadas, debido en parte a los trastornos del suministro; y en los países en desarrollo de bajo ingreso, a la disminución de la dinámica económica creada por la pandemia.

A fin de combatir estas reacciones, el acelerar la vacunación de la población mundial sigue siendo la prioridad máxima en términos de políticas públicas, ya que contribuye a evitar la aparición de nuevas variantes y acelerar la recuperación económica mundial.

Entorno Nacional

De acuerdo con la información del INEGI sobre el Producto Interno Bruto (PIB), durante el segundo trimestre de 2021 la economía mexicana mostró una gradual recuperación, creciendo 4.8 por ciento (series desestacionalizadas) en comparación al mismo trimestre de 2020. Sin embargo, este indicador disminuyó 0.2 por ciento respecto al trimestre anterior.

En particular, el sector servicios siguió reactivándose en un contexto en el que el avance en el proceso de vacunación permitió flexibilizar las restricciones asociadas con la emergencia sanitaria. No obstante, el Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI) disminuyó 1.4 por ciento en términos reales en el noveno mes de 2021 respecto al mes previo, con base en cifras desestacionalizadas, de acuerdo con el INEGI.

El Informe Trimestral del Banco de México menciona que las manufacturas tienen dificultades causadas por la escasez de ciertos insumos y otros problemas de logística. De igual manera, en el segundo trimestre del año y principios del tercero, diversos indicadores del mercado laboral exhibieron una moderada mejoría respecto del primer trimestre.

Asimismo, de acuerdo con el documento de Perspectivas de la Economía Mundial elaborado por el FMI, el crecimiento en México del PIB será del 6.0 por ciento en 2021 y se estima un crecimiento de 4 por ciento en 2022.

El panorama económico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2022 presentado en el Paquete Económico Federal ante el H. Congreso de la Unión se basa en un marco macroeconómico dependiente de la disminución de los efectos de la pandemia. El crecimiento económico aprobado para el ejercicio fiscal 2022 es de 4.1 por ciento, como lo muestra el siguiente cuadro:

Principales variables del Marco Macroeconómico			
	Aprobado 2021	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (puntual) %	4.6	6.3	4.1
Crecimiento % real (rango)	[2.6,6.6]	[5.8,6.8]	[3.6,4.6]
Nominal (miles de millones de pesos*)	24,983.9	26,055.3	28,129.3
Deflactor del PIB	3.4	6.2	3.7
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.0	5.7	3.4
Promedio	3.2	5.3	4.1
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	21.9	20.2	20.4
Promedio	22.1	20.1	20.3
Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	4.0	4.8	5.3
Nominal promedio	4.0	4.3	5.0
Real acumulada	1.0	-1.3	1.7
Cuenta Corriente			
Miliones de dólares	-22,841.8	670	-6,133
% del PIB	-2.0	0.1	-0.4
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares /barril)	421	60.6	55.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,857.4	1,753.0	1,826.0
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	870.0	997.0	979.0
Variables de apoyo:			
PIB de Estados Unidos			
Crecimiento % real	3.8	6.0	4.5
Tasa de Interés Internacional			
Libor 3 meses (promedio)	0.2	0.2	0.2
Gas natural			
Precio promedio (dólares / MMBtu)	2.7	3.6	3.6

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2022. SHCP

Considerando la persistencia de algunas interrupciones en las cadenas globales de suministros y el reciente aumento en el número de contagios de COVID-19, se mantiene una elevada incertidumbre sobre el ritmo de recuperación de la actividad económica

Entorno Estatal

De acuerdo con el Reporte sobre las Economías Regionales del periodo abril – junio de 2021, elaborado por el Banco de México y con base en la información disponible, se estima que la actividad económica en el norte del país durante el segundo trimestre de 2021 continuó apoyándose en el desempeño de las manufacturas sin equipo de transporte. Se estima que el nivel de actividad del norte en el segundo trimestre de 2021 se haya ubicado 0.4 por ciento por arriba del observado en el segundo trimestre del año previo.

Con base en esta información y los datos del INEGI, el Estado de Chihuahua ha registrado un crecimiento económico (ITAE) de 9.5 por ciento en promedio al segundo trimestre de 2021, así como una tasa de crecimiento del 33 por ciento en su PIB per cápita durante el periodo de 2010 - 2021.

Al segundo trimestre de 2021, Chihuahua registra la tasa más baja de informalidad laboral con un 36.2 por ciento, cifra menor en 20 puntos porcentuales a la tasa registrada a nivel nacional (56.2 por ciento). Asimismo, la entidad también tiene la tasa de ocupación en el sector informal más baja a nivel nacional, con un 16.1 por ciento, cifra menor en 12.5 puntos porcentuales a la nacional (28.6).

Además, Chihuahua se encuentra en el sexto lugar a nivel nacional en la recepción de Inversión Extranjera Directa acumulada en el periodo 2013 – 2021. En este sentido, dentro del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), la entidad registra a agosto de 2021, el primer lugar en personal ocupado y el tercer lugar en número de establecimientos.

Con referencia a los datos descritos, la economía del Estado de Chihuahua dependerá de la evolución de la pandemia, principalmente en Estados Unidos y del comportamiento de su consumo interno, especialmente en los bienes duraderos, algunos de los cuales se producen y exportan en Chihuahua.

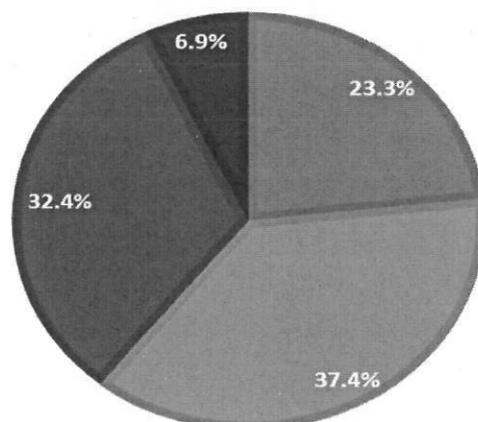
POSTURA FISCAL INGRESOS

En 2021, los ingresos recaudados del Gobierno del Estado se recuperaron en comparación a lo registrado durante el ejercicio 2020. La recuperación económica tras la pandemia se reflejó en la mayoría de los rubros del ingreso, principalmente a aquellos ligados al ciclo económico del estado de Chihuahua.

La política fiscal durante 2021 se enfocó en establecer estímulos fiscales en el ISN y Derechos Vehiculares y descuentos en diversos trámites como licencias de conducir, actas de nacimiento, entre otros, con el fin de fortalecer los ingresos propios, apoyándose en la eficiencia recaudatoria; un programa más agresivo de fiscalización para fortalecer la presencia física; la detección de omisos; ampliación de la base de contribuyentes; programas para aumentar el ingreso por adeudos fiscales e incrementar el uso de medios alternos de pago para generar economías en la recaudación de contribuciones estatales. De igual manera, se buscó fortalecer los ingresos con la entrada en vigor del Código Fiscal y Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

COMPOSICIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2021 (69.4 MMDP)

■ Ingresos Propios ■ Participaciones ■ Aportaciones ■ Convenios



COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021

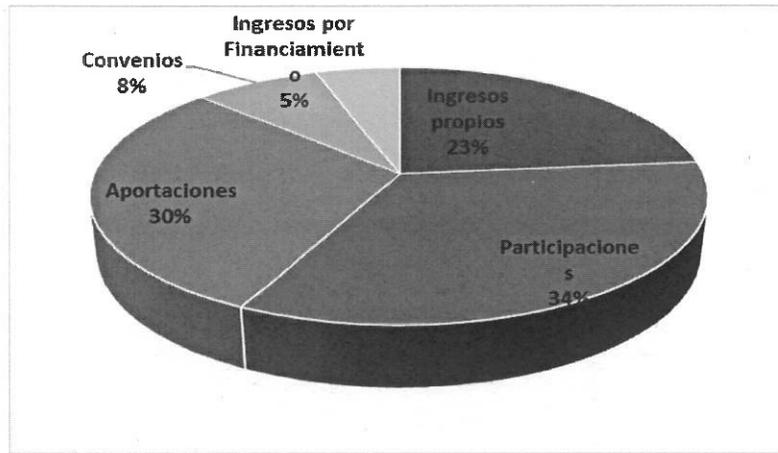
Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el Ingreso total obtenido fue por 79 mil 144.3 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 14 por ciento en comparación a lo aprobado en la Ley de ingresos para ese mismo año.

Destacan principalmente en los Ingresos Propios la recuperación en los ingresos tributarios, los Impuestos Estatales tuvieron un crecimiento del 13 por ciento comparado con la estimación de la Ley de Ingresos; lo correspondiente a los Aprovechamientos presentaron un crecimiento del 22 por ciento; por parte de los Productos se reflejó una disminución de menos 60 por ciento, derivado de menores recursos estatales para invertir en la Tesorería; de igual forma los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal fueron menores en un 1 por ciento.

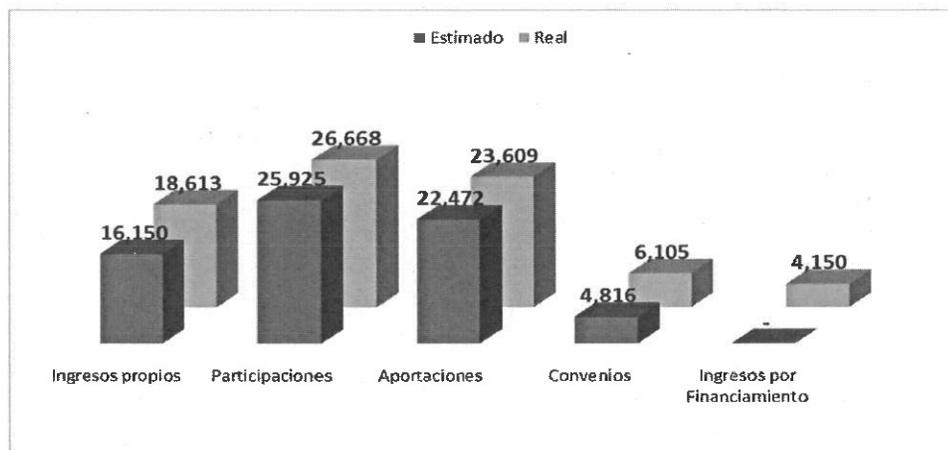
Como parte del esfuerzo por reordenar las funciones administrativas y las finanzas públicas estatales, el Honorable Congreso aprobó una serie de reformas sobre instrumentos legales que regulan el funcionamiento de diversas dependencias de la administración pública estatal, de las cuales se reorganizó la clasificación de los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública lo que conllevó a la reclasificación de dichos rubros de ingresos y se adicionaron servicios prestados por la Secretaría de Educación y Deporte, como resultado de dicha organización los Derechos cobrados por las distintas Dependencias Estatales y por Aprovechamientos de Bienes de Dominio Público se incrementaron en un 22 por ciento.

Al cierre del ejercicio los ingresos propios totales, registraron un incremento de 2 mil 462.4 millones de pesos, lo que significó un crecimiento del 15 por ciento.

En lo que respecta a los Ingresos Federales, las participaciones federales crecieron en un 3%; las aportaciones federales registraron un crecimiento de 1,137.7 millones de pesos, lo que significó un incremento del 5% y los convenios federales observaron mayores ingresos por 1,126 millones de pesos, lo que representó 23% de crecimiento respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.



COMPARATIVO POR RUBRO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021
(Cifras en millones de pesos)



GASTOS PRESUPUESTARIOS

El registro de los gastos presupuestarios que emite El Gobierno del Estado de Chihuahua, se apeg a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia.

Estos informes expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las diferentes Entes Públicos, bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dicha información se presenta de la siguiente manera:

- 1.- Información Presupuestal
- 2.- Información Programática
- 3.- Información de Disciplina Financiera
- 4.- Otra Información Presupuestaria

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El gasto público está encauzado en un escenario de estricta austeridad, en el cual, se han diseñado importantes estrategias, que garantizan finanzas públicas sanas, logrando de esta manera un gasto ordenado, en donde se le da especial atención a los que menos tienen, alcanzando un desarrollo integral, independientemente de las condiciones económicas y la transición difícil que se está viviendo a nivel mundial, derivado de la pandemia SARS – COVID19.

El Estado de Chihuahua, cumple con las Medidas de Optimización de los Recursos Públicos, contribuyendo de esta manera a la eliminación del balance presupuestario de disponibilidad negativo.

PRIORIDADES DE GASTO

SEGURIDAD

APROBADO \$7,932 mdp



DEVENGO \$7,947 mdp

SALUD

APROBADO \$8,511 mdp



DEVENGO \$9,810 mdp

EDUCACIÓN

APROBADO \$24,382 mdp



DEVENGO \$25,558 mdp

INVERSIÓN

APROBADO \$3,127 mdp



DEVENGO \$2,509 mdp

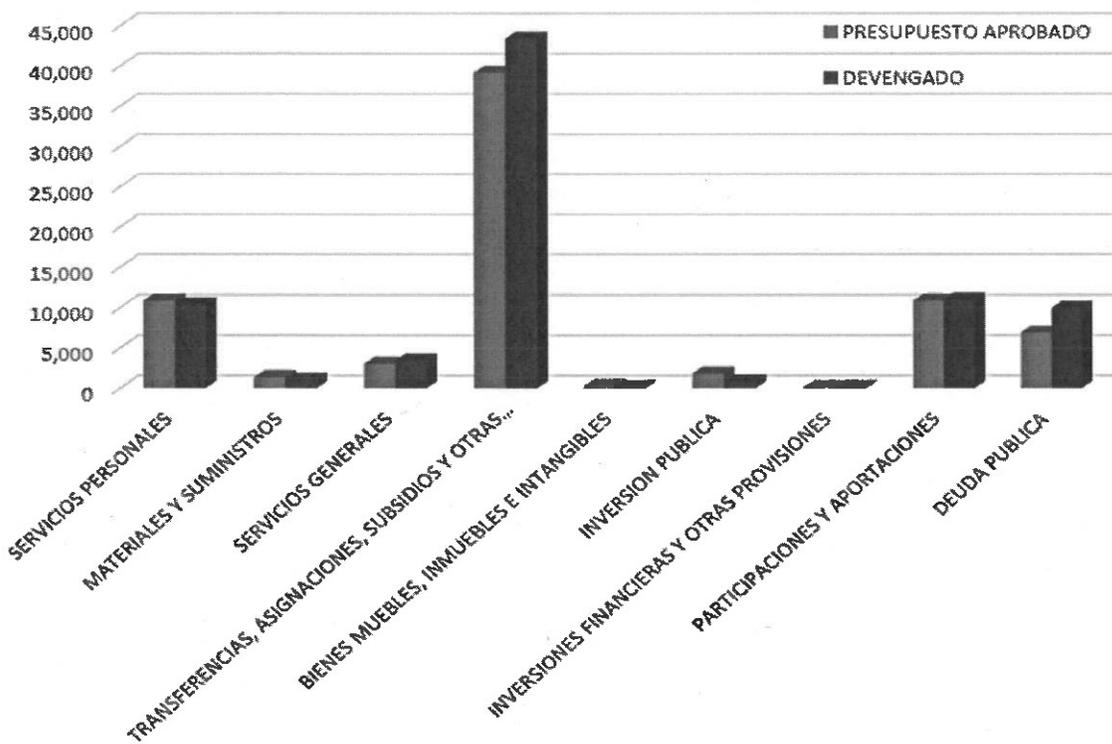
RESTO DE LOS SECTORES

APROBADO \$30,272 mdp

DEVENGO \$34,874 mdp

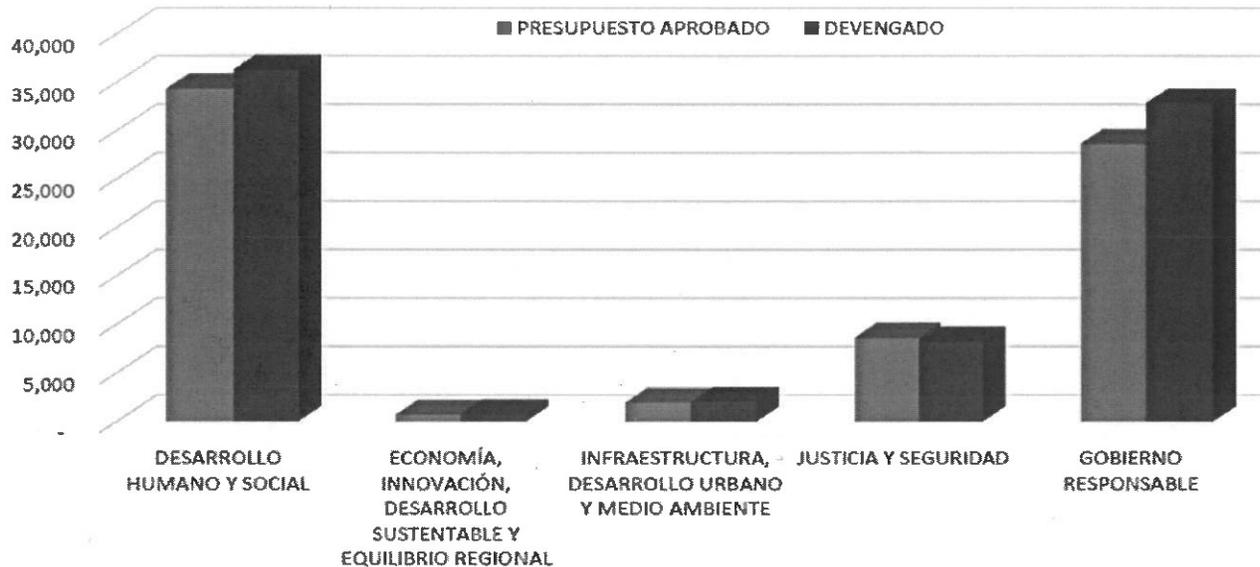
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, facilita el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos, promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.



CLASIFICACIÓN POR EJE RECTOR

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento legal que describe el rumbo en que sociedad y gobierno coordinarán esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir y garantizar el bienestar y las oportunidades para todas y todos sus habitantes.



Autorización e Historia

El 31 de enero de 1824, el Congreso Nacional expidió el acta constitutiva de la Federación, la cual organizó a la Nación bajo el Sistema Republicano, Representativo y Federal. Entre los Estados creados se contó el Estado Interno del Norte, constituido por las Provincias de Durango, Chihuahua y Nuevo México.

Seis meses más tarde, el 6 de julio 1824, el Soberano Congreso Constituyente decretó que Chihuahua fuera convertido en Estado de la Federación. El 8 de septiembre de ese mismo año se instaló su primer Congreso Constituyente, designando un Gobernador y la forma de gobierno republicana y federal con división de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Organización y Objeto Social

En conformidad a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus artículos que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Es derecho de todo habitante del Estado de Chihuahua, el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía solar, eólica y cualquier otro tipo de energía proveniente de sustancias orgánicas, para la generación de energía para el autoabastecimiento en los términos que establezca la ley en la materia.

ARTICULO 143. Todo habitante del Estado en edad escolar, tiene derecho a recibir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, las cuales tendrán el carácter de obligatorias y se impartirán gratuitamente en los planteles Oficiales, de acuerdo con la ley de la materia.

ARTICULO 155. Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud. La salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica.

ARTICULO 163. El año fiscal para el Estado y los Municipios se contará del primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 30. El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

- ARTICULO 31. El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita: I. El Legislativo, en una Asamblea que se denominará "Congreso del Estado".
- II. El Ejecutivo, en un funcionario que se denominará "Gobernador del Estado".
- III. El Judicial, en un "Tribunal Superior de Justicia" y en los jueces de primera instancia y menores.

Consideraciones fiscales

De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua ("Poder Ejecutivo") están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2017 – 2021, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones del ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Chihuahua (el "Gobierno del Estado") obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio de 2021, aprobados mediante Decreto número LXVI/APLIE/0952/2020 I P.O. y LXVI/APPEE/0953/2020 I P.O., respectivamente, por la LXVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Bases de preparación de los estados financieros

Entidad Jurídica – El 24 de septiembre de 2014 el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") emitió las Normas en materia de consolidación de la información financiera que son obligatorias para los entes públicos. Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua presenta por separado los estados financieros consolidados para dar cumplimiento a las Normas en materia de consolidación de Estados Financieros emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes al 31 de diciembre de 2021.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

a. **Armonización contable gubernamental** – A partir del 1 de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Desde la publicación de la LGCG y hasta el 30 de septiembre de 2021, se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 fracción primera, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Gobierno del Estado llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

El Gobierno del Estado de Chihuahua ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros.

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual y postulados básicos emitidos por el CONAC.

b. **Postulados básicos** - El Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

c. **Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la LGCG, se presentan como estados financieros básicos, el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Flujos de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera y el Informe de Pasivos Contingentes de conformidad con el acuerdo que reforma el capítulo III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme a las bases específicas de contabilización de la LGCG.

a. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor, en los casos de fondos específicos que es un efectivo restringido, se reconocen en una cuenta pasivo hasta que se obtiene la autorización de las autoridades correspondientes para disponer de dichos recursos.

b. **Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir y bienes o servicios a recibir** – Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e, inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales y federales.

c. **Bienes inmuebles y muebles** – El Gobierno del Estado registra sus activos de la forma siguiente:

1. Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por El Gobierno del Estado de Chihuahua se registran al costo de adquisición, y en su caso, aplicando los criterios de los documentos que describen las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC.

Tabla de depreciación y tipo de bien	Años de Vida útil	Depreciación
Muebles de oficina y estantería	10	10%
Muebles excepto de oficina y estantería	10	10%
Equipo de computo y de tecnologías de la información	3	33.30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10%
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.30%
Aparatos deportivos	5	20%
Cameras fotograficas y de video	3	33.30%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5	20%
Equipo medico y de laboratorio	5	20%
Instrumental medico y de laboratorio	5	20%
Automoviles y equipo de transporte	5	20%
Carrocerias y remolques	5	20%
Equipo aeroespacial	5	20%
Otros equipos de transporte	5	20%
Maquinaria y equipo agrpecuario	10	10%
maquinaria y equipo industrial	10	10%
maquinaria y equipo de construccion	10	10%
sistemas de aire acondicionado, calefaccion y refrigracion	10	10%
equipo de comunicacion y telecomunicacion	10	10%
equipos de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos	10	10%
herramientas y maquinas herramienta	10	10%
Otros equipos	10	10%

2. De conformidad con el documento publicado el 8 de agosto de 2013, respecto a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, se tiene la obligación de conciliar el inventario de bienes inmuebles y muebles con los registros contables y reconocer su depreciación al 31 de diciembre de 2014. El 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 el Gobierno del Estado de Chihuahua reconoció la depreciación acumulada de los Bienes Muebles. El Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra en proceso de obtener los dictámenes técnicos sobre las vidas útiles estimadas de los bienes inmuebles para su respectiva autorización, por lo que la depreciación de los bienes inmuebles no ha sido reconocida.

3. Los inmuebles que se construyen por el propio Gobierno del Estado de Chihuahua o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.

d. **Bienes disponibles para su transformación o consumo** – Son bienes que se obtienen para consumo casi inmediato, es decir se compran para ser utilizados en algo específico, por lo que no hay un método de valuación ni sistema de costeo.

e. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

f. **Reconocimiento de ingresos** – Se reconocen cuando se tiene el derecho al cobro y se integran de la siguiente forma:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Participaciones e Incentivos en Ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diésel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales – Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento – Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua.

g. **Presentación de Productos**- El importe de los Productos por concepto de intereses en el año 2020, para efectos de presentación se informaban en el Estado de Actividades en Otros Ingresos y Beneficios Varios- Ingresos Financieros, a partir del año 2021 cambiamos la política de presentación de acuerdo a el instructivo de llenado del Estado de Actividades del Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. Orden reformado DOF 23-12-2020) en donde señala que la partida Productos es el saldo de la cuenta 4.1.5 y el saldo de la partida Ingresos Financieros es el saldo de la cuenta 4.3.1

i. **Estado de Flujos de Efectivo**-Se modificó el Estado de Flujos de Efectivo para cumplir con el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, referente a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, Estado de Flujos de Efectivo. Orden reformado DOF 23-12-2020 Instructivo del llenado del Estado de Flujos de Efectivo en donde indica que dicho Estado es en base a Ingreso Recaudado y Gasto Pagado.

j. **Depuración cuentas de Balance**- Con la finalidad de que los Estados Financieros presenten información veraz y confiable, se realizó una depuración de cuentas de balance.

k. **Reclasificación de Cuentas**- El Honorable Congreso aprobó una serie de reformas sobre instrumentos legales que regulan el funcionamiento de diversas dependencias de la administración pública estatal, de las cuales se reorganizó la clasificación de los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública lo que conllevó a la reclasificación de dichos rubros de ingresos, como resultado de dicha organización se reclasificó un importe de 71,624,094 del Rubro de Productos a Derechos.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a. Indicadores (tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años)

1) Deuda Respecto al PIB

Periodo	PIB ¹	Saldo de la Deuda Pública Directa ²	Porcentaje de la Deuda en relación al PIB
31 de diciembre 2012	355,787,000,000	12,428,581,111	3.49%
31 de diciembre 2013	374,584,000,000	22,981,715,337	6.14%
31 de diciembre 2014	382,595,000,000	22,775,734,098	5.95%
31 de diciembre 2015	400,916,000,000	23,881,016,211	5.96%
31 de diciembre 2016 ³	502,450,000,000	23,723,790,671	4.72%
31 de diciembre 2017	666,442,000,000	23,136,482,700	3.47%
31 de diciembre 2018	643,518,000,000	28,644,993,158	4.45%
31 de diciembre 2019 ⁴	567,395,000,000	31,296,363,766	5.52%
31 de diciembre 2020 ⁵	729,094,000,000	32,844,031,798	4.50%
31 de diciembre de 2021	828,116,000,000	32,750,439,140	3.95%

2) Deuda respecto a la recaudación

Periodo	Recaudación ⁶	Saldo de la Deuda Pública Directa ²	Porcentaje de la Deuda en relación a la Recaudación ⁷
31 de diciembre 2012	24,452,278,956	12,428,581,111	50.83%
31 de diciembre 2013	31,531,634,131	22,981,715,337	72.88%
31 de diciembre 2014	28,790,728,746	22,775,734,098	79.11%
31 de diciembre 2015	33,796,800,835	23,881,016,211	70.66%
31 de diciembre 2016	32,723,900,686	23,723,790,671	72.50%
31 de diciembre 2017	32,554,043,707	23,136,482,700	71.07%
31 de diciembre 2018	38,627,738,304	28,644,993,158	74.16%
31 de diciembre 2019	42,793,507,330	31,296,363,766	73.13%
31 de diciembre 2020	44,673,704,851	32,844,031,798	73.52%
31 de diciembre de 2021	45,421,169,495	32,750,439,140	72.10%

^[1] Información del PIB Estatal, precios corrientes estimados al 4o trimestre de 2021, obtenidos del Pronuario Estadístico de octubre 2021 de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

^[2] Únicamente se considera la Deuda Directa contratada con instituciones financieras de crédito a largo plazo.

^[3] El incremento a diciembre del 2018 se debe a una reclasificación principalmente por sugerencia de la ASF en relación al Crédito contratado en el 2016 de \$6,000mdp el cual era considerado Deuda Contingente por lo que actualmente se reclasificó a Deuda Directa. Sin considerar esta reclasificación, el monto sería de \$22,850,803,557.00, un porcentaje de la deuda en relación al PIB del 3.55%.

⁶⁴ El incremento a diciembre del 2019 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda en relación a las Emisiones Bursátiles de ISN el cual era considerado Deuda Contingente, así mismo, se refinanció el valor nominal correspondiente a los Bonos Cupón Cero contratados con Banobras, el cual anteriormente se consideraba el resultado de la disminución del valor nominal menos el valor de mercado de dichos bonos, lo que genera una diferencia contable registrada en relación al saldo con respecto al valor nominal.

⁶⁵ El incremento del 2019-2020 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda en relación a las Emisiones Bursátiles de Peaje, dentro del Fideicomiso F-80672, correspondiente a las emisiones con clave CHHC813 y CHHC813-2, el cual era considerado Deuda Contingente y pasó a deuda directa.

⁶⁶ La recaudación corresponde a los ingresos propios, sin embargo, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios conforme al Reglamento del Sistema de Alertas considera los Ingresos de Libre Disposición.

⁶⁷ El saldo de la deuda para los periodos anteriores al ejercicio fiscal 2019, debe de actualizarse e incorporar el saldo de las emisiones bursátiles de peaje, emisiones bursátiles del ISN y el saldo conforme al valor de mercado de los Bonos cupón cero, esto para poder hacer un análisis comparativo de la deuda y la recaudación. En este sentido la deuda para los periodos del 2016, 2017 y 2018 corresponden a \$34,229,252,479 , \$33,611,101,387 y \$32,844,031,798. Por lo que el porcentaje de la deuda con relación a la recaudación sería: 104.60%, 103.25% y 85.17% correspondientemente, por lo que se ha visto un decremento en la deuda del Estado adicional al incremento a la recaudación.

Valor Gubernamental o Instrumento Financiero

Deuda Directa	Saldo Original Contratado	Monero Dispuesto	Tasa de Interés	Plazo Inicial (meses)	Saldo a Diciembre 2021	Garantía de Pago / Porcentaje de afectación a Participaciones 2021	Fecha de Disposición	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Cuanto Trimestre 2021			
			TRE	Subtomas						Amortización	Intereses	Comisiones	
Banco del Bajío	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	TRE 28 +	1.3	240	\$ 1,491,036,088.24	2.500%	03/09/2019	12/03/2019	28/06/2039	1,187,079.81	23,746,244.34	
Bancomer	\$ 3,000,000,000.00	\$ 3,000,000,000.00	TRE 28 +	0.6	240	\$ 2,992,072,176.60	5.040%	03/09/2019	10/07/2019	30/06/2039	2,374,159.63	42,812,206.01	
Bancomer	\$ 1,852,528,000.00	\$ 1,852,049,129.75	TRE 28 +	0.65	240	\$ 1,812,154,695.38	3.100%	03/09/2019	10/07/2019	30/06/2039	1,442,736.57	26,126,592.59	
Santander	\$ 1,350,000,000.00	\$ 1,350,000,000.00	TRE 28 +	0.60	240	\$ 1,341,932,479.40	2.270%	19/09/2019	15/07/2019	28/06/2039	1,068,371.85	18,968,864.63	
Santander	\$ 1,750,000,000.00	\$ 1,750,000,000.00	TRE 28 +	0.65	240	\$ 1,739,542,103.04	2.940%	19/09/2019	15/07/2019	28/06/2039	1,364,926.46	24,809,246.06	
Santander	\$ 1,900,000,000.00	\$ 1,900,000,000.00	TRE 28 +	0.75	240	\$ 1,886,645,711.89	3.190%	19/09/2019	15/07/2019	28/06/2039	1,503,834.43	27,433,417.40	
Multiva	\$ 1,185,341,076.33	\$ 1,185,342,076.33	TRE 28 +	0.88	240	\$ 1,178,444,930.89	2.500%	19/09/2019	17/08/2019	28/06/2039	940,726.48	17,482,459.53	
Banobras	\$ 4,416,300,000.00	\$ 4,416,300,000.00	TRE 28 +	0.55	240	\$ 4,390,613,692.10	7.414%	02/09/2019	31/07/2019	26/07/2039	3,405,881.15	62,177,301.29	
Banobras Cred. 13623	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	TRE 28 +	0.45	240	\$ 4,970,693,840.00	8.593%	02/09/2019	31/07/2019	26/07/2039	3,855,860.00	69,121,600.54	
Banobras Cred. 13621	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	TRE 28 +	0.50	240	\$ 4,970,693,840.00	8.593%	02/09/2019	31/07/2019	26/07/2039	3,855,860.00	69,121,600.54	
HSBC	\$ 500,000,000.00	\$ 495,647,198.57	TRE 28 +	0.77	240	\$ 460,807,739.87	0.840%	25/09/2019	13/09/2019	28/06/2039	371,222.89	7,148,636.37	
Banorte	\$ 3,397,918,237.50	\$ 3,397,918,237.50	TRE 28 +	0.57	240	\$ 3,380,928,865.21	3.705%	27/12/2019	02/12/2019	26/11/2039	2,393,930.29	47,581,752.22	
Banco del Bajío	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00	TRE 28 +	1.30	240	\$ 493,959,743.11	0.720%	26/12/2019	24/11/2019	15/11/2039	353,000.00	7,856,430.11	
Banco del Bajío	\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00	TRE 28 +	1.44	240	\$ 248,858,750.00	0.360%	12/02/2020	24/11/2019	15/11/2039	169,790.00	4,046,284.76	
Bancomer	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	TRE 28 +	0.55	240	\$ 995,479,000.00	1.680%	12/02/2020	23/11/2019	22/11/2039	679,000.00	14,699,515.33	
Bancomer	\$ 830,000,000.00	\$ 830,000,000.00	TRE 28 +	0.95	240	\$ 827,570,083.27	1.390%	12/02/2020	23/11/2019	22/11/2039	563,570.00	8,628,246.53	
SUBTOTAL	\$ 33,432,288,333.83	\$ 33,396,456,662.15				\$ 32,750,459,139.91	56.665%				25,554,709.40	469,105,632.18	
BONOS CUPÓN CERO										Amortización	Intereses		
BANOBRAS	\$ 637,014,315	\$ 637,014,315	Tasa Base +	1.34	240	\$ 354,206,964.00	6.18%		02/10/2011	19/10/2032	-	33,458,895.91	
SUBTOTAL	\$ 637,014,315	\$ 637,014,315				\$ 354,206,964.00					-	33,458,895.91	
CONTINGENTE⁶⁸										Amortización	Intereses		
SANTANDER COBSVI	\$ 416,156,000.00	\$ 416,156,000.00	TRE 28 +	2.65	180	\$ 128,041,846.32	***		08/12/2010	05/12/2025	3,002,615.38	2,545,633.99	
HSBC COBSVI	\$ 416,156,000.00	\$ 416,156,000.00	TRE 28 +	1.90	180	\$ 125,374,507.86			26/11/2010	26/11/2025	3,002,615.38	2,276,376.19	
SUBTOTAL	\$ 832,312,000.00	\$ 832,312,000.00				\$ 253,416,354.18					6,005,230.76	4,822,010.18	
EMISIÓN BURSÁTIL PEAJE										Amortización	Intereses		
*CHHC813U	\$ 11,999,967,321.04	\$ 11,999,967,321.04	5.35 % real		300	\$ 14,827,331,755.01	100% de ingresos por cuotas de Peaje		21/08/2013	16/08/2036	-	-	
UDIS	2,423,880,000.00	2,423,880,000.00				1,191,068,333.80							
SUBTOTAL	\$ 11,999,967,321.04	\$ 11,999,967,321.04				\$ 14,827,331,755.01					-	-	
CORTO PLAZO										Amortización	Intereses	Comisiones	
CONTRATADOS EN 2021													
Banorte	\$ 800,000,000.00	\$ 800,000,000.00	TRE 28 +	1.30%	365 días	\$ 800,000,000.00	Ingresos Propios	14/09/2021	13/09/2021	11/09/2022	-	12,839,622.22	-
Banorte	\$ 750,000,000.00	\$ 750,000,000.00	TRE 28 +	1.00%	365 días	\$ 685,000,000.00	Ingresos Propios	10/11/2021	26/09/2021	27/09/2022	65,000,000.00	6,360,008.33	-
BBVA	\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00	TRE 28 +	0.95%	368 días	\$ 237,500,000.00	Ingresos Propios	10/11/2021	09/11/2021	07/11/2022	12,500,000.00	2,122,326.95	-
HSBC	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	TRE 28 +	0.77%	363 días	\$ 148,500,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	1,500,000.00	973,729.19	-
HSBC	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	TRE 28 +	0.87%	365 días	\$ 148,500,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	1,500,000.00	890,332.50	-
HSBC	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	TRE 28 +	0.92%	365 días	\$ 99,000,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	1,000,000.00	598,402.76	-
BBVA	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	TRE 28 +	0.65%	365 días	\$ 148,500,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	1,500,000.00	864,652.90	-
Santander	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	TRE 28 +	1.16%	365 días	\$ 198,000,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	2,000,000.00	1,092,750.00	-
Santander	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	TRE 28 +	1.21%	365 días	\$ 198,000,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	2,000,000.00	1,109,972.22	-
Santander	\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00	TRE 28 +	1.46%	365 días	\$ 247,500,000.00	Ingresos Propios	26/11/2021	25/11/2021	24/11/2022	2,500,000.00	1,441,284.72	-
Banorte	\$ 180,000,000.00	\$ 180,000,000.00	TRE 28 +	1.50%	365 días	\$ 178,200,000.00	Ingresos Propios	10/12/2021	08/12/2021	07/12/2022	1,800,000.00	707,700.00	-
Multiva	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	TRE 28 +	1.63%	358 días	\$ 198,000,000.00	Ingresos Propios	13/12/2021	08/12/2021	30/11/2022	2,000,000.00	689,000.00	9,856,800.00
Multiva	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	TRE 28 +	2.04%	358 días	\$ 198,000,000.00	Ingresos Propios	13/12/2021	08/12/2021	30/11/2022	2,000,000.00	728,000.00	9,856,800.00
Multiva	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	TRE 28 +	2.59%	358 días	\$ 198,000,000.00	Ingresos Propios	13/12/2021	08/12/2021	30/11/2022	2,000,000.00	763,000.00	9,856,800.00
Santander	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	TRE 28 +	1.40%	365 días	\$ 198,000,000.00	Ingresos Propios	16/12/2021	15/12/2021	14/12/2022	2,000,000.00	590,174.44	-
Santander	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	TRE 28 +	1.46%	365 días	\$ 50,000,000.00	Ingresos Propios	16/12/2021	15/12/2021	14/12/2022	1,000,000.00	255,758.35	\$12,000.00
Atsca	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	TRE 28 +	0.80%	351 días	\$ 99,000,000.00	Ingresos Propios	16/12/2021	15/12/2021	30/11/2022	200,000.00	63,895.73	118,000.00
Bansi	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	TRE 28 +	2.05%	351 días	\$ 19,800,000.00	Ingresos Propios	16/12/2021	15/12/2021	30/11/2022	200,000.00	63,895.73	118,000.00
SUBTOTAL	\$ 4,150,000,000.00	\$ 4,150,000,000.00				\$ 4,049,500,000.00				\$106,500,000.00	\$32,008,948.99	\$39,438,400.00	

En el crédito a largo plazo del Banco BBVA \$3,000 mdp no se incluyó al cierre de diciembre 2020 \$90,000 pesos de intereses correspondientes a ese mes, dichos intereses se registraron en enero 2021.

Como en los formatos establecidos no especificaba que requería de información o de notas adicional, se incluyó un concentrado general mientras se especifica la información que se requiere

Las emisiones bursátiles emitidas en UDI's tienen una variación de saldo por el valor de la UDI en referencia. El saldo en UDIS al 30 de junio de 2021 era de 2,175,592,392 UDIS y el saldo de acuerdo al último pago en agosto 2021 de servicio de la deuda es de 2,151,505,389.60 UDIS. El valor de la UDI a la fecha de pago fue de \$6.891608 pesos.

Durante noviembre y diciembre 2021 se contrataron dieciséis créditos de BBVA por 250 dispuesto el 10 de noviembre de 2021, HSBC por 150 dispuesto el 26 de noviembre de 2021, HSBC por 150 dispuesto el 26 de noviembre, HSBC por 100 dispuesto el 26 de noviembre de 2021, BBVA por 150 dispuesto el 26 de noviembre de 2021, Santander por 200 dispuesto el 26 de noviembre de 2021, Santander por 200 dispuesto el 26 de noviembre de 2021, Santander por 250 dispuesto el 26 de noviembre de 2021, Banorte por 180 dispuesto el 10 de diciembre de 2021, 3 de Multiva por 200 dispuestos el 13 de diciembre de 2021, HSBC por 200 dispuesto el 16 de diciembre de 2021, Santander 50 dispuesto el 16 de diciembre de 2021, Atsca por 100 dispuesto el 16 de diciembre de 2021 y Bansi 20 dispuesto el 16 de diciembre de 2021.

El Estado Analítico de la Deuda y Fuente de Financiamiento y el Estado Analítico de la Deuda Corto y Otros Pasivos, en el apartado de Deuda Corto Plazo se integra la porción de amortizaciones de los créditos de largo plazo correspondientes en el año conforme a lo establecido en la CONAC.

Se presenta el Valor del Bono Cupón Cero al 31 de diciembre de 2021.

Calificaciones Otorgadas

Actualmente el Estado tiene contratadas a HR Ratings y Fitch Ratings para la calificación crediticia del Estado, las cuales tienen la calificación de BBB+ y BBB+ respectivamente; sin embargo, existen ventanas de oportunidad para mejorar sus condiciones y estructura. Una de las medidas a mediano y largo plazo se fundamenta en el continuar con los altos recursos correspondientes a los ingresos propios por arriba de la media con respecto a las demás entidades, así como la disminución de las disposiciones de obligaciones a corto plazo.

Calificaciones Otorgadas:

Actuales	FITCH RATINGS	HR RATINGS
México	BBB-	BBB+
Estado	BBB+	BBB+
Promedio Bancario	AA-	AA
CHHCB 13U	AAA	AAA (E)

Las Agencias Calificadoras son empresas de prestigio internacional que aplican técnicas especializadas para medir la calidad crediticia de entes públicos y privados, a través de la implementación de diferentes metodologías, estas empresas pueden emitir una opinión tanto en transacciones en el sistema financiero como en la bolsa de valores. Esta opinión sirve para que tanto los acreedores, dueños de empresas, inversionistas, especialistas del sistema financiero y público en general, tengan certeza y seguridad que las diferentes operaciones financieras que se realizan en nuestro país; están apegadas a derecho y tienen viabilidad financiera.

Las calificaciones crediticias son opiniones sobre el riesgo crediticio y les sirve a los acreedores para evaluar la solvencia crediticia de los posibles deudores y para saber cómo se desenvuelven con el pago de sus deudas. Los acreedores se basan en estas calificaciones para determinar si está calificado para obtener un crédito, las tasas de interés que cobrarán y el límite de crédito que fijarán.

Compromisos

Con fecha 21 de agosto de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80672 (el "Fideicomiso") entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria ("NAFIN" o el "Fiduciario") y el Gobierno del Estado de Chihuahua con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), por conducto de la Secretaría de Hacienda. El principal objetivo del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs"). El Patrimonio del Fideicomiso No.80672 se integró principalmente por el producto de la colocación de los certificados bursátiles fiduciarios y los ingresos que se obtengan de la cobranza de las cuotas de peaje, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato del Fideicomiso. El Contrato Fideicomiso No. 80672 establece de forma general que a partir de la fecha de inicio de operación del Fideicomiso (siendo esta el 21 de agosto de 2013) recibirá la recaudación de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de las casetas Villa Ahumada, Sacramento, Saucillo, Camargo, Jiménez, Ojo Laguna, Cuauhtémoc, Savalza y Galeana, ubicadas en el Estado de Chihuahua, hasta el año 2038.

Eventos Posteriores al Cierre

El presente informe trimestral que se reporta, presenta saldos contables y presupuestarios al 31 de diciembre del 2021, al momento no se conocen eventos posteriores al cierre.

Partes Relacionadas

No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 29 de enero de 2022 por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua y por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua y están sujetos a aprobación por el H. Congreso del Estado de Chihuahua

Bajo protesta decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MTRQ. JOSÉ DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


C.P. MANUEL JOSÉ NAVARRO BACA
JEFE DEL DEPTO. DE INFORMACION CONTABLE